

I 11

0939

RESOLUCION No. IG-RL-81

DR. ROBERTO SALGADO VALDEZ

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-81221 del 14 de Agosto de 1.981;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 15 de Febrero de 1.977 se ha otorgado ante el Notario 18º del Cantón Guayaquil, Abg. Germán Castillo Suárez la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMAS DE EMISORAS ATALAYA COMPAÑIA LIMITADA";

Que el señor Voltaire Paladines Polo en su calidad de Gerente General de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe N° 81-582-DIA del 19 de Agosto de 1.981;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "SISTEMAS DE EMISORAS ATALAYA COMPAÑIA LIMITADA" por la suma de CINCUENTA MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CIEN MIL SUCRES dividido en cien participaciones sociales de un mil sucres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 15 de Febrero de 1.977 que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 18º de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de Febrero de 1.977 tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

/ . . .

foja 2 de 2

REF: Res. IG-RL-81-

0939

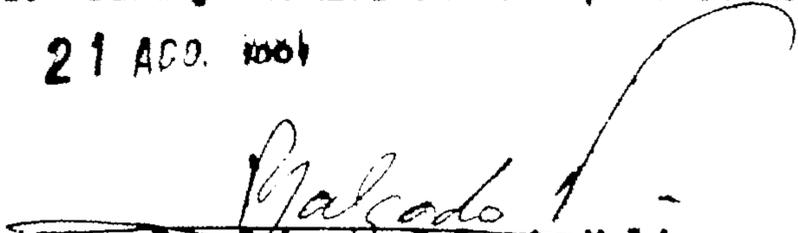
CIA: "SISTEMAS DE EMISORAS ATALAYA COMPANIA LIMITADA"

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que los Notarios 12 y 42 de este Cantón, tomen razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 27 de Diciembre de 1.954 por la cual se constituyó la compañía como sociedad anónima y la del 22 de Diciembre de 1.964 mediante la cual se transformó en compañía de responsabilidad limitada.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 AGO. 1981


Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

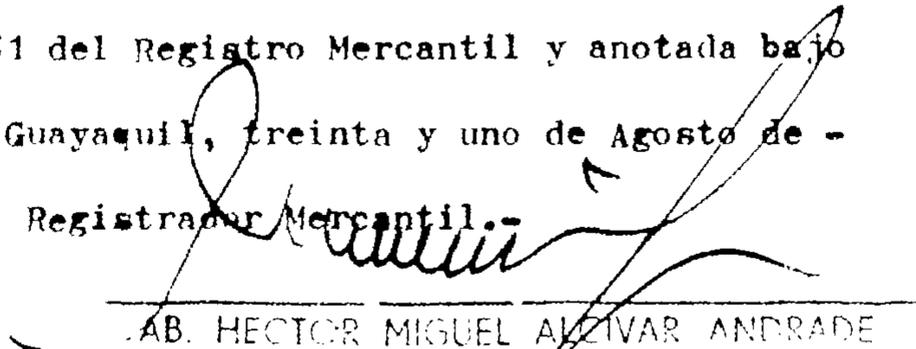
PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías Encargado en Guayaquil, a

21 AGO. 1981


Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

FBJ-mmc.
DL.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 23.531 a 23.533, número 5.431 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.975 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALZIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

H

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas 4.532 del Registro Mercantil de 1.954; y, 7.920 del mismo Registro de 1.964, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

